

Lobos, 8 de Septiembre de 2020.-

Al Instituto de la Vivienda de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura y Serv. Púb.
S / D

Ref.: Expte. Nº 64/2020 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1381**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Los hechos acaecidos en nuestra ciudad de toma y usurpación de terrenos por parte de vecinos de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que para cubrir la necesidad habitacional de la población es fundamental contar con un plan de vivienda que garantice este derecho.-

Que en la actualidad existe un plan de viviendas gestionado ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires bajo el expediente 09-057/2017; Convenio 09-145/2019.-

Que la ejecución del mismo se encuentra detenido por la falta de envío de fondos para su finalización.-

Que este cuerpo considera de extrema urgencia contar con la financiación a efectos de poder finalizar la construcción de las viviendas que forman parte del plan mencionado para cumplir con la demanda de nuestros vecinos.-

Que es deber de este H.C.D. acompañar las políticas públicas que se intentan implementar en beneficio y a requerimiento de la comunidad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1381

ARTÍCULO 1: Solicítese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, tenga a bien informar a este HCD de la ciudad de Lobos, sobre la totalidad de planes de construcción de viviendas que desde dicho Organismo se han planificado para desarrollarse en nuestro Distrito.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese con extrema urgencia al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, remita a la Municipalidad de la Ciudad de Lobos, los fondos para la continuación y finalización del plan de VIVIENDAS del distrito de LOBOS, que se encuentra comprometido, según surge del expediente número 09-057/2017; Convenio 09-145/2019.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, incorpore al distrito de LOBOS, en los planes para construcción de viviendas que dicho Organismo tenga planificado o se encuentre planificando.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente con sus considerando.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-

----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-